DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15408
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER1747

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Sra. Martha Sabogal López**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de febrero de 2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 39 Sur No. 11 A – 33 **P2:** Calle 39 Sur No. 11 A – 39 **P3:** Calle 40 Sur No. 11 A – 32	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			**P1:** X: 96455.70 Y: 96601.11 **P2:** X: 96448.43 Y: 96611.03 **P3:** X: 96444.85 Y: 96591.45		
BARRIO:	Las Lomas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			8 m^2		
UPZ:	53 – Marco Fidel Suarez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			20		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	13	**MENORES**	7
CHIP:	**P1:** AAA0008YDEP **P2:** AAA0008YDCN **P3:** AAA0008YCLW	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
AREA INSPECCIONADA:	300 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39616		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se encuentran ubicados en Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, legalizado mediante la Resolución 11126 del 17 de diciembre de 1996. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000, actualizado por la Resolución 1483 de 2019 y Decreto 469 de 2003, derogado por la Resolución 1641 de 2020 de la Secretaría Distrital de Planeación), los predios objeto de la consulta, presentan cobertura de amenaza media por movimientos en masa. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos de riesgos.

7. LOCALIZACIÓN

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

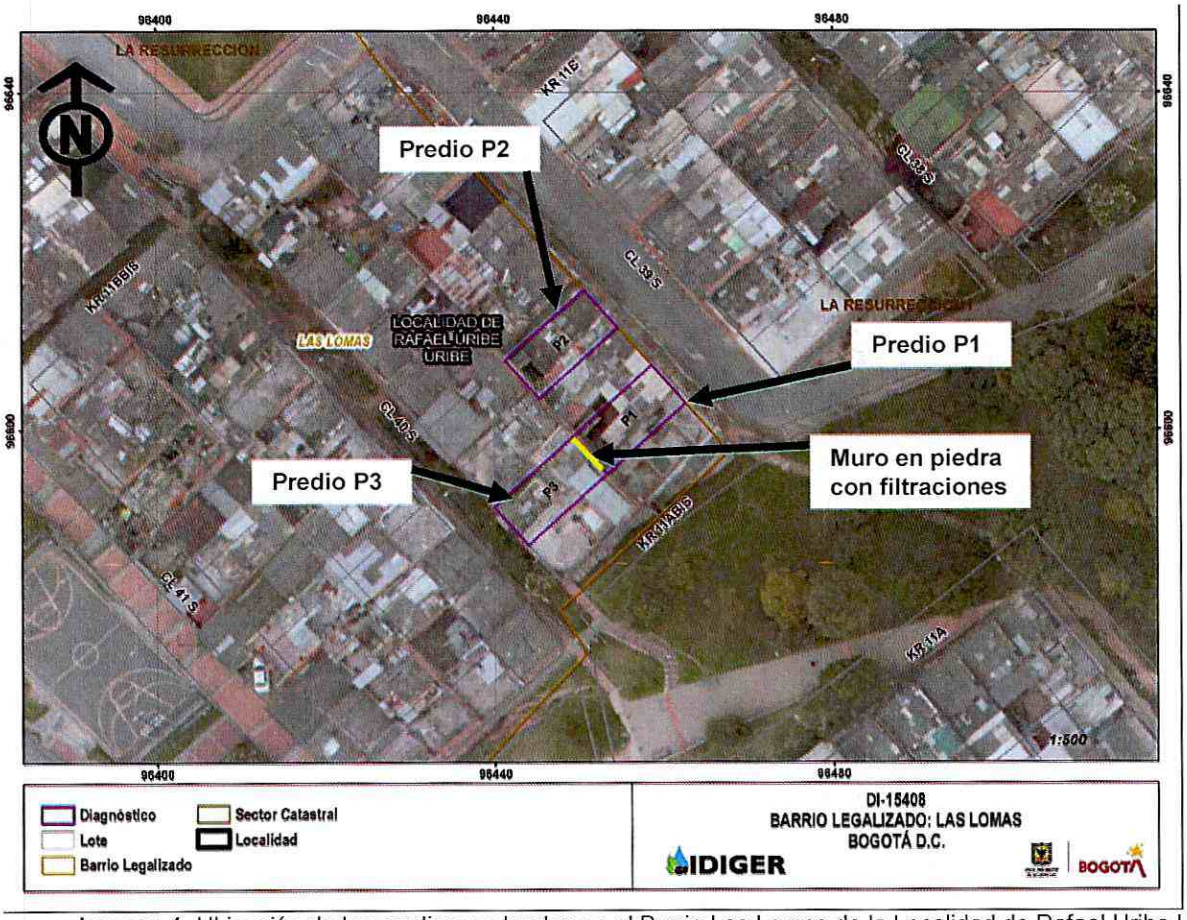


Imagen 1. Ubicación de los predios evaluados en el Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 1. Identificación de predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Calle 39 Sur No. 11 A – 33
P2	Calle 39 Sur No. 11 A – 39
P3	Calle 40 Sur No. 11 A – 32

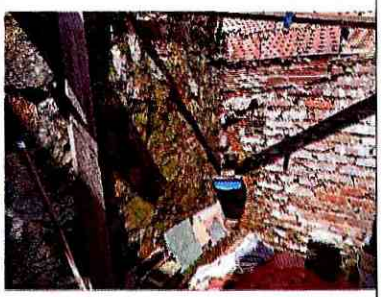
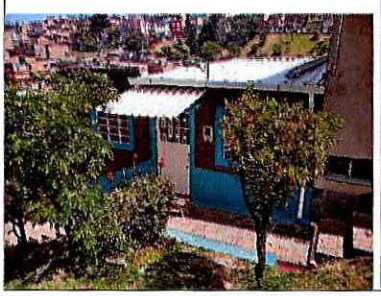
8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 11 de febrero de 2021, a los predios relacionados en la tabla 1, ubicados en una zona de pendientes medias, consolidada urbanísticamente, donde se emplazan viviendas de uno a tres niveles. El radicado se atiende con ocasión de una filtración de aguas residuales desde el predio P3, hacia los predios P1 y P2. Cabe señalar que entre los predios P1 y P2, se ubica un predio al cual no fue posible acceder ya que no se encontró nadie al momento de la visita A continuación se describen las condiciones encontradas en cada predio evaluado, así como su respectivo registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRAFICO	DESCRIPCIÓN

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

 	**P1**: Vivienda de tres niveles y terraza, construida de manera escalonada, en mampostería simple y placas de entrepiso en concreto reforzado. Hacia la parte posterior la vivienda cuenta con muro de cerramiento en piedra armada, el cual presenta filtración de aguas servidas, desde el predio P3, ubicado en un nivel altitudinal aproximadamente 2 m más arriba. La Señora Cindy Tatiana López, quien acompañó la visita, manifiesta que dicha filtración se presenta desde hace aproximadamente 2 años. No se observan otros daños o afectaciones significativas en los elementos constructivos de la edificación.
 	**P2**: Vivienda de un nivel, construida en mampostería simple y cubierta en tejas de fibrocemento. Hacia la parte posterior la vivienda cuenta con muro de cerramiento en piedra armada y mampostería simple, el cual presenta manchas de humedad No se observan otros daños o afectaciones significativas en los elementos constructivos de la edificación.
 	**P3**: Vivienda de un nivel, construida de manera escalonada, en mampostería simple y cubierta en tejas de fibrocemento y translucidas. No se observan daños o afectaciones significativas en los elementos constructivos de la edificación. Se aclara que no es posible determinar mediante la inspección visual, el estado de las redes de drenaje de aguas servidas de la vivienda.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimientos en redes de drenaje.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
P1	Calle 39 Sur No. 11 A – 33	Cindy Tatiana López	Mampostería simple	Vivienda	Leve
P2	Calle 39 Sur No. 11 A – 39	Darwin Garzón	Mampostería simple	Vivienda	Leve
P3	Calle 40 Sur No. 11 A – 32	Edgar Corredor	Mampostería simple	Vivienda	Leve

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios P1, P2 y P3, en el Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el día 11 de febrero de 2021.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios P1 (Calle 39 Sur No. 11 A – 33), P2 (Calle 39 Sur No. 11 A – 39) y P3 (Calle 40 Sur No. 11 A – 32), en el Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tales como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio P3, ubicado en la Calle 40 Sur No. 11 A – 32, en el Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones de reparación y mantenimiento de las redes de drenaje de la vivienda, con el ánimo de garantizar que el estado de las mismas, no actúe como detonante de condiciones de riesgo para los predios P1 (Calle 39 Sur No. 11 A – 33) y P2 (Calle 39 Sur No. 11 A – 39).

- Al responsable y/o responsables de los predios P1 y P2, ubicados respectivamente en la Calle 39 Sur No. 11 A – 33 y Calle 39 Sur No. 11 A – 39, en el Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones de mantenimiento rutinario de las edificaciones, con el ánimo de garantizar su óptimo funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, dado que los daños evidenciados en los predios P1 (Calle 39 Sur No. 11 A – 33) y P2 (Calle 39 Sur No. 11 A – 39), pueden estar asociados al estado de las redes de drenaje del predio P3 (Calle 40 Sur No. 11 A – 32), adelantar las gestiones de control urbanístico correspondientes, con los responsables de dichos predios, para que se adelanten las acciones de reparación y mantenimiento a que haya lugar.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071